



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESORES ASOCIADOS, convocada a concurso público por Resolución de fecha 11 de octubre de 2016 (BOUC 17/10/2016), código 1110/ASO/005, del área de conocimiento de FISIOLÓGÍA, adscrita al Departamento de FISIOLÓGÍA (FISIOLÓGÍA ANIMAL II) de la Facultad de BIOLOGÍA, asignaturas Fisiología Animal; Fisiopatología y Farmacología; Inmunología y Análisis Clínicos

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total

LA PLAZA QUEDA DESIERTA POR AUSENCIA DE ASPIRANTES



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista Personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- | | |
|-----|------|
| 1.- | 7.- |
| 2.- | 8.- |
| 3.- | 9.- |
| 4.- | 10.- |
| 5.- | 11.- |
| 6.- | 12.- |



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

La Presidenta de la Comisión

La Secretaria

Fdo: María Jesús Delgado Saavedra

Fdo: Ana Isabel Valenciano González

Fdo: María Paz Nava Hidalgo

Fdo: Antonio Liras Martín

Fdo: Luis Rivera de los Arcos



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

15/11/2016

Jesús M. García-Carpintero-pozuelo
Fdo: de la Sección de Personal